

AUDIENCIAS ESPECIALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas catorce minutos del veintinueve de enero de dos mil veinte. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA)**, en contra del acto final respecto de única partida (9 líneas) dictado dentro de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000004-0002800001**, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE TIBÁS** para el “bacheo, recarpeteo, perfilado y recarpeteo, reparación de losas de concreto, colocación de geotextil y recarpeteo, levantamiento de pozos pluviales y demarcación vial”, acto de adjudicación recaído en la empresa **ASFALTOS CBZ, S.A.**, precios unitarios de ₡59.900,00 (línea 1), ₡51.500,00 (línea 2), ₡59.900,00 (línea 3), ₡55.000,00 (línea 4), ₡60.000,00 (línea 5), ₡105.000,00 (línea 6), ₡105.000,00 (línea 7), ₡90.000,00 (línea 8), y ₡1.600,00 (línea 9), en modalidad de entrega según demanda. -----

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la empresa apelante **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA)**, y a la empresa adjudicataria **ASFALTOS CBZ, S.A.**, por el improrrogable plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se pronuncien sobre: **A)** Prueba rendida por la Administración consistente en análisis de la información aportada por la empresa apelante en atención a requerimiento de subsanación; ello conforme lo ordenado mediante el punto No. 3 del auto de las nueve horas cuarenta y siete minutos del diecisiete de enero de dos mil veinte, corregido materialmente mediante auto de las once horas dieciocho minutos del veintiocho de enero de dos mil veinte; para dichos efectos, a las parte apelante y adjudicataria le son remitidos seis documentos digitales con el ingreso No. 1429-2020, consistente en escrito agregado al expediente de apelación de folio 126 a folio 129, y adjuntos 2, 3, 4, 5 y 6 grabados en disco de folio 132 del expediente de apelación; **B)** Prueba rendida por la Administración consistente en análisis de las imputaciones que a la oferta de la empresa apelante efectuó la empresa adjudicataria; ello conforme lo ordenado mediante auto de las diez horas once minutos del veintitrés de enero de dos mil veinte, corregido materialmente mediante auto de las once horas dieciocho minutos del veintiocho de enero de dos mil veinte; para dichos efectos, a las parte apelante y adjudicataria le son remitidos tres documentos digitales con el ingreso No. 2257-2020, consistente en escrito agregado al expediente de apelación de folio 190 a folio 194; adjuntos 1 agregado de folio 195 a folio 200 del expediente de apelación y adjunto 2 agregado de folio 201 a folio 202 del expediente de apelación. -----

2) Se insta a las partes a señalar correos electrónicos como medios para la recepción de notificaciones, tanto principal como accesorio. Se subraya que a partir del 10 de agosto de 2017, mediante decreto ejecutivo No. 40538-H de 28 de junio de 2017, publicado en el Alcance No. 196 a La Gaceta No. 151 del jueves 10 de agosto de 2017, páginas 34 a 42, fue derogado el párrafo del artículo 173 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que permitía la presentación de recursos por fax (con retracción de fecha de presentación para dicho momento en caso de presentarse el original dentro de los plazos que se establecían); de tal forma que los documentos, que deban ser originales y firmados, remitidos por correo electrónico sin firma digital tampoco tendrán efecto jurídico alguno. Las notificaciones serán efectuadas únicamente al primer medio señalado para la recepción de notificaciones, en caso de resultar exitosa, conforme el artículo 7 del "Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República (R-3-2012-DC-DCA)" (publicado en el Alcance No. 153 a La Gaceta No. 198 del 12 de octubre de 2012, páginas 72 a 77). En razón de lo anterior, con el fin de atender la audiencia aquí otorgada, se deberá tener presente lo dispuesto por esta Contraloría General, por medio de la Resolución No. R-CO-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince: *"1. A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada [...] al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República. [...]"* Se solicita a la Administración y a las partes intervinientes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información o las respectivas gestiones en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico indicado. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales originales los presentados en formato ".pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica (actualmente sólo SINPE) y que cada correo electrónico no supere los 20 MB. La oficina de recepción de documentos (Unidad de Servicios de Información, sita en el primer piso de la Contraloría General de la República, avenida 12, calle 50, Sabana Sur, distrito Mata Redonda, San José) tiene un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., sin embargo, los documentos ingresados después de las 3:30 p.m. –incluidos los remitidos por vía electrónica–, se tendrán por presentados el día hábil siguiente (en cuanto a la presentación de documentos en distintos formatos, ver la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-059-2016 de las 15:00 horas del 21 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 125 del 29 de junio de 2016, páginas 35 y 36). Las notificaciones realizadas por el órgano contralor se tendrán por efectuadas el día de su

transmisión, de conformidad con el horario de la Contraloría General de la República; no de conformidad con el horario del destinatario. Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa deberán ser consultados en el Archivo Central ubicado en sótano de la Contraloría General de la República en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., que constituye el horario hábil institucional (de conformidad con resolución del Despacho Contralor No. R-DC-46-2016, de las 11:00 horas del 2 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 118 del 20 de junio del 2016, página 28). -----

NOTIFÍQUESE. -----

Rolando A. Brenes Vindas
Fiscalizador Asociado

rbv

NI: 2019: 35717; 2020: 12, 105, 936, 960, 1042, 1429, 1473, 1516, 2249, 2257.

NN: 01274 (DCA-0332-2019)

G: 2019004761-1, 3

Expediente electrónico CGR-REAP-2019008524

